

Rosario del Tala

ORDENANZA N° 24-RATIFICACION DE UN CONVENIO

H.C.D., Rosario del Tala, 17 de Mayo de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.-

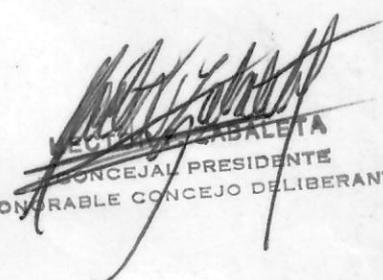
ARTICULO 1º): No aprobar el proyecto de Ratificación elevado a éste Honorable Cuerpo por el Departamento Ejecutivo en lo que hace a su encuadramiento legal por transgresión al art. 112 inc. 19 e 104 inc. 14 correlativos y concordantes de la Ley 30001 del Régimen Municipal en vigencia.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D, en fecha 17 de Mayo de 1984.-

E S C O P I A

  
E. GRACIELA GARGANO DE IACONO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE